

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD
SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS
HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno del organismo, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a toda la organización en lo que es materia de su competencia.

ACCIONES:

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la máxima autoridad de la organización, fomentando la responsabilidad social y la mejora de la cadena de valor vinculada al desarrollo sostenible.
2. Ejecutar el plan de trabajo con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
 1. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público.
 2. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
 3. Propiciar el fortalecimiento del sistema de control interno promoviendo la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e

implementación de planes compromiso de fortalecimiento del sistema de control interno, entre otras. Participar en el Comité de Control Interno.

4. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y cumplir con sus resoluciones, circulares e instructivos.
5. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
6. Mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la jurisdicción o entidad, e informar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a través del Sistema Informático de Seguimiento de Recupero Patrimonial (SISREP), el estado de los procedimientos de recupero pendientes, con la periodicidad que fije la normativa aplicable a la materia.
7. Supervisar el trabajo de los miembros de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño, verificar la observancia de las Normas de Auditoría Gubernamental y asegurar niveles de capacitación acordes con las necesidades específicas del personal.

HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Conducir, evaluar y supervisar las actividades de los distintos Departamentos asistenciales, para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Conducir los servicios clínicos generales y la gestión de pacientes, entendiendo en todos los temas inherentes a la asistencia integral en salud mental y adicciones en el ámbito institucional y en territorio, adecuando su funcionamiento a las necesidades de los pacientes y al cumplimiento de los objetivos programados.

ACCIONES:

1. Conducir y supervisar las actividades de los Servicios asistenciales de los Departamentos a su cargo inherentes a asistencia ambulatoria, internación, guardia, diagnóstico y tratamiento y de soporte a la atención en salud mental y adicciones.

2. Planificar procesos de atención asistencial centrados en el paciente, con abordaje interdisciplinario, y controlar su cumplimiento.
3. Entender en la planificación de la recepción, atención y derivación de pacientes ambulatorios e internados.
4. Planificar acciones tendientes al desarrollo de dispositivos de atención primaria en la comunidad y proponer acciones de promoción y prevención de la salud en general.
5. Planificar la elaboración de estudios e informes estadísticos correspondientes al área de atención profesional y coordinar con las diferentes áreas intervinientes del Hospital la información estadística acerca de sus prestaciones y recursos.
6. Realizar el planeamiento de las metas institucionales y la planificación de las normas de calidad y mejora continua.
7. Planificar y supervisar la asistencia de internación y ambulatoria de niños, niñas y adolescentes y establecer los programas necesarios para optimizar dicha atención.
8. Organizar, dirigir, y evaluar las funciones y actividades que competen al personal de enfermería y supervisar las intervenciones realizadas por los enfermeros del turno.

HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la dirección de la gestión económico financiera, contable, administrativa, patrimonial y de servicios del Hospital, gestionar los recursos humanos y coordinar las tecnologías informáticas del Hospital.

Actuar como enlace en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública, brindando asistencia y promoviendo internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Conducir la gestión presupuestaria y financiera, el diligenciamiento de la documentación y la atención de los requerimientos de bienes, servicios generales y tareas de mantenimiento de las distintas áreas, a los efectos de que los recursos puedan ser aplicados para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.
2. Entender en la elaboración del Presupuesto, el control de las asignaciones presupuestarias y la definición de las políticas y proyectos a realizarse con el presupuesto asignado.

3. Supervisar las actividades referidas a registros contables y presupuestarios de recursos y gastos, balances y estados patrimoniales, y efectuar el control de gestión administrativa.
4. Supervisar el movimiento, custodia y manejo de fondos y de la entidad.
5. Atender las necesidades de bienes y servicios que requieran las distintas áreas del Hospital, planificando los requerimientos anuales y disponiendo la ejecución de acciones relativas a compras y contrataciones, supervisando y controlar el patrimonio institucional.
6. Entender en el funcionamiento administrativo del Hospital Público de Autogestión Descentralizado.
7. Coordinar y supervisar el cumplimiento del control y asignación de los bienes patrimoniales del Organismo, su actualización y aplicación de las normativas que correspondan.
8. Entender en la administración de recursos humanos, aplicar los controles que permitan la liquidación de haberes del personal del Instituto y gestionar el diseño y desarrollo de políticas de capacitación, promoción y protección de la salud, higiene y seguridad laboral de los trabajadores del Hospital.
9. Coordinar las actividades de tecnología de la información de la Hospital, incluyendo infraestructura de equipamiento, software y de comunicaciones y las tecnologías asociadas.
10. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
11. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre el nivel de avance.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - EX-2018-60641183- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.